Sesión 130

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
—
Con aviso
Granel
Garcia

Dia 15 de Diciembre de 1894.–

Abierta la sesión á las 3 p.m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a Autorizar al C. E. del 14º Distrito, para alquilar la calle calle Belgrano nº 3538, por la suma mensual de pesos m/n 165.–, debiendo trasladarse á ella, la escuela nº 13.–. Las reparaciones y demás obras que han de ejecutarse en dicha casa, serán por cuenta de su propietario. Expte. 3451.–

b Fijar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela nº 8. del 16º Distrito, en la suma de pesos m/n 130 - á contar desde el 1º de Noviembre del corriente año - Expte - 3364.–

c Proveer por Depósito, un libro certificados de promoción para las escuelas del 12º Distrito - Expte - 3627.–

d Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública, manifestando que el Consejo mirará con agrado, se hiciesen las reparaciones necesarias, en el local que han ocupado los Tribunales, durante varios años, por cuenta de dicho Ministerio, puesto que tiene una partida destinada para traslación y demas gastos de aquellos.–

e Dirigir igualmente, nota al Ministerio de Instrucción Pública, pidiéndole el busto del Dr. D. Nicolas Avellaneda, para ser colocado en la escuela superior de niñas del 6º Distrito, que lleva su nombre.–

f Visto el numero de faltas de asistencia á las clases, del personal docente de las escuelas del 7º Distrito; considerando que su número ha excedido en un caso, del maxi-

mun de tiempo que puede gozar de sueldo un empleado, Artº 80 y 81 del Reglamento General de Escuelas y teniendo en cuenta que no es posible consentir que se perjudique el buen servicio de las escuelas, con tantas inasistencias, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º Ordenar á Contaduría, se descuente en el mes próximo, á la empleada Sra. Mercedes G. de Maltagliati, la cantidad correspondiente á 40 faltas de asistencia, por las cuales no ha debido percibir sueldo alguno.

2º Dirigir nota al C. E. del citado Distrito, manifestándole que el C. N. vería con agrado se sirviera citar á los empleados y empleadas de las escuelas enumeradas en la lista presentada por la Estadística, que se transcribe, y les hiciera presente, que si su estado de salud no les permite desempeñar con asiduidad su cargo, sería preferible para el interés público escolar, que buscaran otra ocupación que exigiese menos labor.—

3º Comuníquese y publíquese en "El Monitor", con el cuadro de faltas

g Acceder á lo solicitado por la Sra. Ana Martínez, de acuerdo con el dictamen del abogado, encargándose la Oficina Judicial, de pedir al Juzgado, las medidas necesarias, á fin de que se lleve á debido efecto, la inhibición para vender la finca Chile 1991 - que ofrece como garantía aquella señora - Expte - 3348.-

h Aprobar el proceder del Inspector Técnico, D. Juan M. de Vedia, respecto á escuelas que funcionaban

en vacaciones, y aperciba á las directoras de las escuelas nº 5 y 13 del 14º Distrito - Expte - 3622.—

i Agradecer los buenos oficios del Sr. Enrique Cusi, y de acuerdo con el Informe de la Inspección, no aceptar su ofrecimiento - Expte - 3449.—

j Pasar á Contaduría á sus efectos, el expte - 3620, relativo á multas impuestas por el C. E. del 14º Distrito á algunos maestros que faltaron á clase en el mes de Noviembre pasado -

k Contestar al C. E. del 14º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector Técnico, Sr. de Vedia - Expte - 3292.-

l Aceptar la propuesta de D. A. Galván, para ejecutar las reparaciones de los edificios escolares del 7º Distrito: Garay 794 - Piedras 1430 - Europa 1144 - Lorea 1215 -, por la suma de pesos m/n - 5650 - Extiéndase el contrato de práctica, transcríbase y remítase al C. E. y devuélvanse los depósitos de los demás licitadores - Expte - 3379.—

ll No hacer lugar á lo que se solicita para la escuela nº 7 del 10º Distrito - Expte - 3294.—

m Acusar recibo del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos m/n 12 - Expte - 3626.—

n Tener presente en oportunidad, el expte - 3632.—

ñ Acordar que los sueldos de los maestros de Resistencia se abonen mensualmente, haciendo un giro á la Sucursal del Banco de la Nación en Corrientes, y á la orden del Inspector Nacional de Escuelas, Sr. Elizondo, debiendo darse aviso en cada remesa, al Presidente del C. E.

de Resistencia, á fin de que puedan ocurrir en oportunidad, los maestros, á percibir sus sueldos - Expte - 3565.-

o Archivar el expte - 255.-

p. Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Florida, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre pasado, pesos m/n - 96.40 - Expte - 35.90

Al Sr. José V. Pinchetti, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Resistencia, correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, pesos m/n - 160 - Expte - 3599.-

Al personal docente de la escuela de Santa Ana, por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, pesos m/n - 334 - Expte - 3589.-

A los maestros de las escuelas de varones y niñas de Las Palmas, por el mes de Noviembre de este año m/n - 285 - Expte 3591.

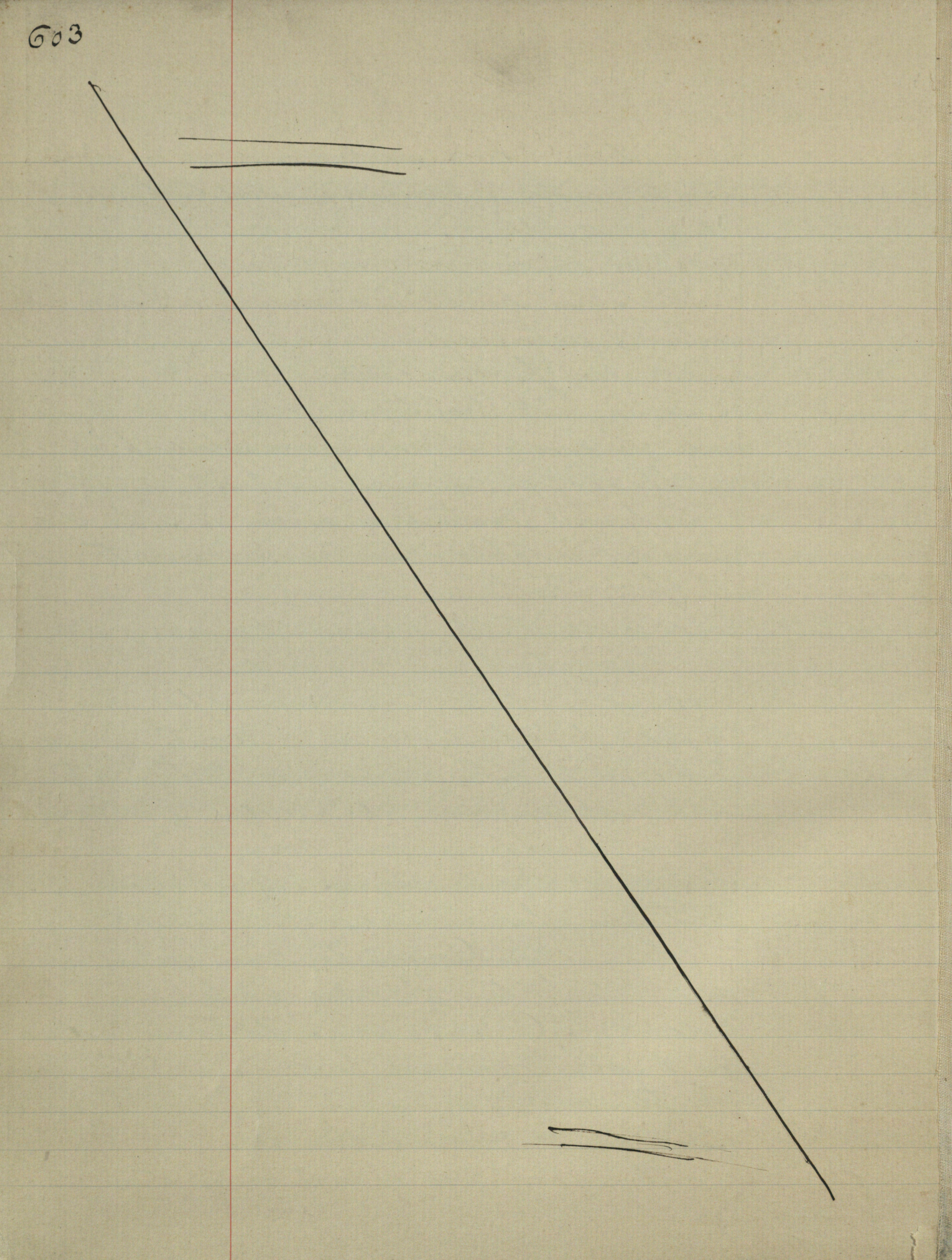
A la Sra. Maria Marioni, viuda del peon albañil, D. Juan Biganoni, por compensación única de los gastos originados con motivo de la desgracia sobrevenida á éste, mientras trabajaba en el edificio escolar - Arenales 2733 -, $ m/n - 100 - Expte - 3107.

A la Administración de "La Nación", por 21 resmas de papel para "El Monitor", entregadas á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos oro sellado - 183.75 - Expte - 3596.-

Al Sr. Alberto Garabini, por bancos escolares, entregados al Depósito, pesos m/n - 1552.50 - Expte - 3614.-

A los Sres. Gumelius y Alberti, por trabajos verificados en el edificio escolar calle Juncal y Basabilbaso, segun el certificado nº 6 - expedido por el ingeniero D. Juan T. Sarly - pesos m/n - 7894.34 - Expte - 3601.-

Al Sr. Alfonso Boisson, por trabajos ejecutados en el



edificio escolar que construye en la calle Suarez y Salta, según certificado nº 4, expedido por los arquitectos Sres. Quinza y Agote, pesos m/n 19.000 - Expte - 3593.-

Al Sr. Juan Pomica, por trabajos ejecutados en el edificio escolar en construcción, calle Rodriguez Peña y Paraguay, según certificado nº 5 - expedido por los arquitectos Sres. C. y H. Altgelt, pesos m/n 19.000 - Expte - 3610.-

Se levantó la sesión, á las 5½ p.m.

[firma]

S. Diez Mori
Srio